

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 19 de junio del 2018

AÑO CXL

Nº 109

48 páginas

## ¡Esto le interesa!

Haga valer sus derechos como:



PERSONA ADULTA MAYOR



PERSONA CON DISCAPACIDAD



EMBARAZADA

En la Imprenta Nacional  
le brindamos atención preferencial.

CONTÁCTENOS:



2296-9570 ext. 140



contraloria@imprenta.go.cr



Buzones en nuestras oficinas  
en la Uruca y en Curridabat



[www.imprentanacional.go.cr/contactenos/](http://www.imprentanacional.go.cr/contactenos/)



Imprenta Nacional  
Costa Rica

Contraloría  
de Servicios

téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.— San José, 25 de abril de 2018.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—( IN2018250016 ).

Adriana María Cruz Lara, soltera, cédula de identidad 108860984, con domicilio en Costa Rica, solicita la inscripción de: ADAPT.A,



como marca de servicios en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios relacionados con la arquitectura, para diseño de planos azules y diseño de propiedades en todas sus índoles relacionadas con el tema de arquitectura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de mayo de 2018. Solicitud N° 2018-0004391. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.— San José, 29 de mayo de 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—( IN2018250022 ).

### Marcas de Ganado

Solicitud N° 2018-1135.—Ref: 35/2018/2380.—Albino Jiménez Rodríguez, cédula de identidad 0600700165, solicita la inscripción de: **91M** como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Liberia, Cañas Dulces, dos kilómetros al este de la delegación de la Guardia Rural. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 30 de mayo del 2018. Según el expediente N° 2018-1135.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—( IN2018249925 ).

Solicitud N° 2018-1152.—Ref: 35/2018/2396.—Dagoberto Vargas Vindas, cédula de identidad 0106510237, solicita la inscripción de:

**8** como marca de ganado, que usará preferentemente en San José, Pérez Zeledón, Pejibaye, El Águila, 300 metros este de la escuela. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 31 de mayo del 2018, según el expediente N° 2018-1152.—Elda Cerdas Badilla, Registradora.—1 vez.—( IN2018249981 ).

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

### Asociaciones civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Damas Luz de Esperanza para la Clínica se Hatillo, con domicilio en la provincia de: San José-San José, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Uno) Contribuir al fortalecimiento de las relaciones de la Clínica de Salud de la Comunidad. Dos) Ofrecer servicios complementarios o suplementarios en actividades organizadas por los diferentes servicios del Centro de Salud para contribuir a la atención más satisfactoria de la población atendida en la Clínica de Hatillo. Tres) Organizar actividades de diferentes índole, dirigidas hacia la población más desprotegida de la zona para acercarlas a la clínica. Cuya representante, será la presidenta: Ligia María Morales Araya, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018. Asiento: 222615 con adicional(es) tomo: 2018. Asiento: 294827.— Registro Nacional, 25 de mayo de 2018.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez.—1 vez.—( IN2018249924 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Servicios de Transporte de la Región Brunca, con domicilio en la provincia de: San José Pérez Zeledón, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover la organización la conservación, y el adecuado funcionamiento de las rutas de transporte estudiantil de la zona sur del país, colaborar a nivel nacional e internacional

con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas en relación con organización la conservación y el adecuado funcionamiento de las rutas de transporte estudiantil de la zona sur. Cuyo representante, será el presidente: Allan Francisco Estrada Arce, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939 y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 237506 con adicional(es) tomo: 2018, asiento: 294845.—Registro Nacional, 30 de mayo de 2018.—Registro de Personas Jurídicas.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez.—1 vez.—( IN2018249966 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-103264, denominación: Asociación de Desarrollo Agrícola para Exportación, por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939 y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2018 Asiento: 227206.— Registro Nacional, 04 de junio de 2018.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Registrador.—1 vez.—( IN2018249973 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-658188, denominación: ACROMTA Asociación Costarricense de Cirugía Contra Obesidad y Trastornos Metabólicos. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 199349.—Registro Nacional, 23 de mayo de 2018.—Registro de Personas Jurídicas.— Luis Gustavo Álvarez Ramírez.—1 vez.—( IN2018250003 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Movimiento Diversidad Abelardo Araya Torres, con domicilio en la provincia de: San José-San José, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: A) Promover condiciones de igualdad y mejorar la calidad de vida de los grupos sociales que sufren discriminación por su orientación sexual, identidad de género y su origen cultural y étnico a través de procesos, eventos, campañas y de toda actividad de desarrollo orientada al cumplimiento de los derechos humanos y a la igualdad de género con el propósito de contribuir al ejercicio pleno de la ciudadanía de los grupos discriminados. b) suscribir todo tipo de contratos. Cuyo representante será el presidente: Víctor Hugo Monge Aguilar, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939 y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 304563.—Registro Nacional, 05 de junio de 2018.—Registro de Personas Jurídicas.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez.—1 vez.—( IN2018250051 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula N° 3-002-104470, denominación: Asociación Club Rotario de San Pedro y Curridabat. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2018, asiento: 319126.—Registro Nacional, 04 de junio de 2018.—Registro de Personas Jurídicas.—Luis Gustavo Álvarez Ramírez.—1 vez.—( IN2018250052 ).

### Patentes de invención

#### PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

La señor(a)(ita) Nataly Espinoza Alvarado, cédula de identidad N° 206100651, en calidad de apoderado especial de Rubén Darío Lacayo, cédula de identidad N° 800650143, solicita la Patente Nacional sin Prioridad denominada **PUERTAS ECOLÓGICOS DE MADERA REFORESTADA CON TABLERO DE BAMBÚ CON AISLANTE ACÚSTICO PARA PRODUCCIÓN EN**